



NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha:	Viernes, 19 de julio de 2024
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 16 de julio de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2023.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces, respecto a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX referida a “Tratar por igual a todas las víctimas de violencia doméstica en el minuto de silencio que se guarda al inicio de cada Pleno”, considera que no se ajusta al contenido que para este tipo de iniciativas establece el art. 80 c, apartado 1º y 2º, por lo que no se incluye en el orden del día, sin perjuicio de que pueda ser planteada como un ruego. En consecuencia,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 19/07/2024, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional del Ayuntamiento.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores ordinaria de 21 de junio de 2024 y extraordinaria de 25 de junio de 2024.

II.- PARTE RESOLUTIVA.

II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Moción del Grupo Municipal Socialista, para la incorporación del municipio de Boadilla del Monte a la comisión prevista en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de iniciativa legislativa popular y de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con el fin de presentar a la mesa de la Asamblea de Madrid un proyecto de ley regulador del procedimiento a seguir para la declaración de zonas de mercado residencial tensionado en los términos de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

II.1.1.2.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre la defensa de la igualdad entre españoles y en contra de privilegiar a unas comunidades autónomas frente a otras.

II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1.- Propuesta de acuerdo de autorización del plazo de la duración del contrato y la aprobación de la propuesta de estructura de costes del contrato de "Limpieza viaria y recogida de residuos del municipio de Boadilla del Monte".EC/10/24.

II.1.2.2.- Propuesta de acuerdo de aprobación de la modificación del documento de Agenda Urbana Local de Boadilla del Monte, y los anexos que la complementan.

II.1.2.3.- Propuesta de acuerdo del desistimiento de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 18 de mayo de 2018.

II.1.2.4.- Propuesta de acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora sobre la Creación y Gestión de las Zonas de Bajas Emisiones en el Municipio de Boadilla del Monte.

III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.2.- Dación de cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.3.- Dación de cuenta de los Contratos Menores y Estados de Ejecución del Presupuesto.

III.1.4.- Dación de cuenta de las Resoluciones Judiciales.

III.5.- PREGUNTAS.

III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. La secretaria general accidental: M^a Isabel Bernal Lizasoain, (fechado y firmado digitalmente)